

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. **08.P.DIC.** **0000433**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón MANTA el **15/agosto/2008**, que contienen la constitución de la compañía **PROEME S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICP.UDS-337 de 19/agosto/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PROEME S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

21 AGO. 2008

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

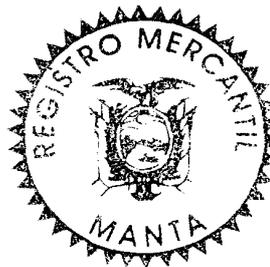
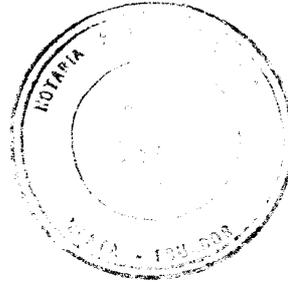
Exp. Reserva 7204932
Nro. Trámite 4.2008.277
CH/

RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 2452,
DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2008, HAY UNA RAZON QUE DICE:
"DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.08.P.DIC.000433, DE
FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL SEÑOR ING.
PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO, **RESUELVE APROBAR** LA CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA **PROEME S.A.**, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA
REFERIDA ESCRITURA, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA
FECHA: MANTA, 22 DE AGOSTO DEL 2008.- SELLADA Y FIRMADA
POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-


ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

Ab. Vielka Reyes Vines
**NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA**



R A 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PROEME S. A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (736) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.939) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B)

MANTA, 26 DE AGOSTO DEL 2.008




Abgda. Nacio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta